



JGL 01.02.2019

Nº orden: despacho extraordinario 5º (25º)

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General de la Administración Municipal**

## **ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE**

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2019, adoptó, entre otros el siguiente **ACUERDO**:

"Vista la necesidad municipal comunicada por la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana de contratar, mediante procedimiento abierto, la explotación de los servicios de temporada en playas del término municipal de Castellón, dividido en lotes, en fecha 20 de diciembre de 2018, por el Ingeniero Municipal de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En fecha 15 de enero de 2019, el Negociado de Contratación de Servicios Públicos de la Sección de Patrimonio y Contratación elabora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, que establece para cada lote, entre otros, los cánones de explotación, susceptibles de mejora al alza, estableciéndose el periodo de ejecución para la temporada de 2019, del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2019.

Dicho pliego ha sido informado favorablemente por el Asesor Jurídico Letrado en fecha 17 de enero de 2019 y 21 de enero de 2019. Por el Director de la Administración Tributaria Local en fecha 24 de enero de 2019 se emite informe de conformidad a la propuesta de aprobación del PCAP en lo que se refiere al canon de explotación.

La presente contratación no genera gasto alguno para el Ayuntamiento de Castellón.

Vistos los informes favorables de la Jefa del Negociado de Contratación de Servicios Públicos con el conforme de la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 24 de enero de 2019, y de fiscalización de la Intervención General Municipal de fecha 30 de enero de 2019 a propuesta de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para contratar mediante procedimiento abierto la explotación de los Servicios de temporada de playas 2019 en el término municipal de Castellón de la Plana, con posibilidad de prórroga por un año más, dividido en 10 lotes, respecto a: 3 merenderos, 4 zona para la instalación de hamacas y sombrillas, 1 zona para la instalación de hamacas y sombrillas y patines, 1 zona para la instalación de una escuela náutica y 1 Kioscos de prensa y helados, con un canon por temporada de 3.200 €, para los merenderos; 1.600 €, para los puestos de hamacas y sombrillas; 1.800 €, para los puestos de hamacas y sombrillas con alquiler de patines; 800 €, para el kiosco de prensa y 2.000 €, para la escuela náutica, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

**2º.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

**3º.-** Condicionar la efectividad de la presente resolución al otorgamiento de la respectiva autorización para el año 2019, por parte del Servicio Provincial de Costas en Castellón.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)